



COPIA

Guatemala, 12 de Octubre del 2018

Ref. 53-1018-INS

Señores

Miembros de la Junta Directiva

Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla



Atención:

Lic. Bayron Monterrosa Salazar ✓

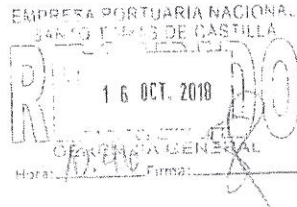
Presidente de la Junta Directiva

Empresa Portuaria Nacional Santo Tomas de Castilla

Ing. Cesar Meza ✓

Gerente General

Empresa Portuaria Nacional Santo Tomas de Castilla



Estimados Miembros de la Junta Directiva:

Antes de todo permítame extenderle un cordial saludo deseándole éxitos en sus actividades cotidianas y a la vez agradecerle por su amable atención a las actividades de **INS, S.A. ("INS")**, una entidad guatemalteca de capital extranjero, relacionada con Mayaniquel, S.A. ("Mayaniquel"), entidad que se dedica a la explotación de mena de níquel conforme a licencia de explotación minera "Proyecto de **Extracción Minera Sechol**".

Como es de su conocimiento, las operaciones de Mayaniquel se han visto limitadas por la falta de **capacidad portuaria** para atender adecuadamente la exportación/transbordo de carga de mena de níquel a granel, al punto de poner en riesgo la continuidad del negocio minero. Es por ello que **INS**, entidad relacionada a Mayaniquel, se encuentra evaluando y estudiando opciones para resolver este problema, y se ha enfocado en buscar oportunidades para construir y operar infraestructura portuaria para uso exclusivo de Mayaniquel que permitan una operación eficiente de las operaciones de

comercialización de productos mineros de ésta. En ese sentido, Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal (el "Puerto"), es el puerto más cercano a las áreas de explotación de Mayaniquel.

Derivado de lo anterior y tal como se ha venido discutiendo con la gerencia del Puerto, INS está interesada en continuar las actividades requeridas para el diseño y eventual construcción y operación de una terminal privada para carga de graneles sólidos, que fuera capaz de manejar los volúmenes de carga necesarios para atender las necesidades de Mayaniquel (el "Proyecto de Terminal Privada de Carga").

Es importante mencionar que tanto la gerencia del Puerto como la de INS han estado discutiendo sobre el lugar más apropiado dentro del área propiedad del Puerto para el Proyecto de Terminal Privada de Carga.

Adjunto a esta carta como Anexo 1 encontrará un borrador del lugar propuesto para ello. Como podrán observar, el lugar propuesto no sólo permite el manejo apropiado de volúmenes considerables de carga a granel sólida, sino que también permite la continuidad de las operaciones del Puerto y de los muelles existentes sin causar interferencia. Esta característica de continuidad y de evitar la interferencia entre las operaciones de los contenedores del Puerto y el Proyecto de Terminal Privada de Carga, constituye la piedra angular del proyecto propuesto por INS.

La inversión requerida para la puesta en marcha de los estudios de pre factibilidad y diseños de ingeniería preliminar necesarios para establecer si el Proyecto de Terminal Privada de Carga es viable es considerable. Sin embargo, INS está dispuesta a financiar dicha inversión y a elaborar a su costa y poner a disposición del Puerto y del Gobierno de Guatemala los referidos estudios y diseños, independientemente del resultado final del Proyecto de Terminal Privada de Carga.

En virtud de lo anterior, con el objeto de asegurar que la inversión que realizaría INS en los estudios de pre factibilidad y diseño de ingeniería preliminar no se desperdicie y que, si los resultados de tales estudios fueran favorables, la Terminal Privada de Carga sea efectivamente construida, por este acto INS respetuosamente solicita le sea otorgado un usufructo oneroso sobre la porción de tierra indicada en el Anexo 1 con un área total aproximada de 280,000mts<sup>2</sup>, así como sobre las instalaciones que INS

construya sobre la misma y que por su naturaleza no puedan ser removidas, bajo las condiciones que se indican a continuación:

- Plazo: el plazo del usufructo sería de 25 años renovables hasta el plazo máximo permitido por la ley;
- Condición Suspensiva: el usufructo estaría sujeto, como condición suspensiva a que los estudios de factibilidad del Proyecto determinen que el mismo es factible técnica y financieramente.
- Destino: el área usufructuada se destinará para construir y operar, a costa de INS, una terminal privada de carga a granel para uso exclusivo de Mayaniquel y sus afiliadas.
- Propiedad de las Instalaciones: en virtud de lo establecido en las leyes aplicables, las instalaciones que se construyan sobre el área usufructuada y que no puedan ser removidas sin desmedro del predio serán propiedad del Puerto y se revertirán a éste al vencimiento del plazo y sus prórrogas, si las hubiere.

Para el efecto, nos permitimos acompañar los siguientes documentos.

1. Fotocopia legalizada del testimonio de la Escritura Pública número ciento cuarenta y uno (141) autorizada en la Ciudad de Guatemala el trece de julio de dos mil diecisiete por el notario Luis Miguel Quijivix Zamora la cual quedó inscrita en el Registro General Mercantil de Guatemala bajo el número cientos cuarenta y cuatro mil novecientos seis (144906), folio seiscientos treinta y dos (632) del libro doscientos treinta y ocho (238) de Sociedades Mercantiles y que contiene la constitución de la sociedad Internacional Nickel Supply S.A., de la patente de comercio de la sociedad y de empresa.

2. Fotocopia legalizada de la escritura pública número ocho de fecha veinticuatro del agosto del dos mil dieciocho, autorizada en la ciudad de Guatemala por el Notario Jorge Guillermo Ordoñez Chavez, la cual contiene Mandato General con Representación a favor del Señor **Andrey Antonov**, inscrita en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos a la inscripción 1 del poder cuatrocientos trece mil setecientos ochenta y ocho guión E, y en el Registro Mercantil General de la República al número seiscientos setenta mil trescientos cuarenta y nueve, folio cuatrocientos cincuenta y nueve, del libro ciento nueve de mandatos.
3. Fotocopia legalizada de mi Pasaporte, Número nueve millones ciento sesenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro (9169734) tipo P, extendido el ocho de agosto de dos mil catorce por el Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación Rusa.
4. Plano indicado la dimensión estimada del área solicitada.
5. Constancia de inscripción y modificación del Registro Tributario Unificado, vigente de International Nickel Supply S.A.
6. Constancia de inscripción ante el Registro Patronal del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de International Nickel Supply S.A.

Con el fin de coordinar las actividades y comunicaciones entre INS y la Junta Directiva del Puerto, respetuosamente solicitamos que nuestra solicitud sea sometida a consideración de la Junta Directiva, así como de las autoridades que la Junta Directiva estime pertinentes tales como la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de Cuentas y que, en caso ser aprobada la misma, se designe a una persona de contacto con facultades suficientes para atender reuniones, discusiones técnicas y en general coordinar tareas relacionadas con el Proyecto de Terminal Privada de Carga.

Adicionalmente, respetuosamente les solicitamos su confirmación por escrito sobre las tarifas que INS deberá pagar sobre el área usufructuada.

Creemos firmemente que el Proyecto de Terminal Privada de Carga contribuirá a desbloquear el potencial minero del país que se ha visto obstaculizado por dificultades logísticas, así como la capacidad de exportación y la competitividad nacional.

Agradecemos sus esfuerzos y su consideración para un proyecto de esta importancia. Quedamos ante su respuesta y esperamos continuar con el apoyo para este fructífero e importante proyecto.

Atentamente,



Andrey Antonov

Mandatario General con representación  
International Nickel Supply, S.A.



cc.

Ing. José Luis Benito Ruiz  
Ministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Ing. Hector Recinos V.  
Viceministro de Comunicaciones, Infraestructura  
y Vivienda, Puertos y Aeropuertos

Excelentísima Señora  
Embajadora Guisela Godínez Sazo  
Subdirectora General de Relaciones Internacionales Multilaterales y Económicas  
Ministerio de Relaciones Exteriores